



República del Perú

0023



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 0014-2019- CM-MDY-PASCO

Informe N°: 040-2019-SG-MDY-PASCO.

Cerro de Pasco, 14 de febrero de 2019

VISTOS:

El resumen de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2019, de fecha 07 de febrero de 2019 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha; el expediente correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 003-2019 de fecha 07 de febrero del 2019; se puso a orden del día el Informe N° 015-2019-SGGP-MDY, concerniente al Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto de inversión "Mejoramiento, Ampliación del Servicios de Saneamiento Básico de la Calle Palca en Tingo Palca, Distrito , Yanacancha - Pasco - Pasco", y que habiéndose suscrito un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Apoyo entre la Fundación "Ministerio Sembrando el retorno Programa Salvando Vidas y la Municipalidad Distrital de Yanacancha , provincia y Departamento de Pasco" y que fue aprobado mediante acuerdo de Concejo N° 0036-2018-CM-MDY, por ello previo a la emisión de acto Resolutivo debe ser ratificada, mediante Acuerdo de concejo por la nueva Gestión Edil.

Que luego de ser analizada y deliberada por parte del Magno Concejo Distrital de Yanacancha, se procedió a determinar su Ratificación del convenio Suscrito a efectos de que se prosiga con el trámite administrativo correspondiente para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento, Ampliación del Servicios de Saneamiento Básico de la Calle Palca en Tingo Palca.



República del Perú

0027



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º inciso 26, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO ENTRE LA FUNDACIÓN "MINISTERIO SEMBRANDO EL RETORNO PROGRAMA SALVANDO VIDAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO". A efectos de que se prosiga con el trámite administrativo para la ejecución del Proyecto. "Mejoramiento y ampliación del servicio básico de la Calle Palca en Tingo Palca Distrito de Yanacancha -Pasco-Pasco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, y al Sub Gerencia de Gestión De proyectos, realizar las acciones administrativas pertinentes, para que se ejecute y se dé la viabilidad del Proyecto, materia del presente acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
m. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE

